Venecia, 20 de enero del 2026

ADENDA No. 1 AL PROCESO DE SELECCIÓN DE MENOR CUANTÍA N°. 160-10-04-001-2026, cuyo **objeto es**: **"SUMINISTRO DE MATERIAL ESTUDIANTIL (KITS ESCOLARES) PARA MEJORAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA DE LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE VENECIA, ANTIOQUIA"**

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con lo establecido en la invitación pública, y con sujeción a las normas que rigen la contratación pública, en especial el Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Venecia podrá modificar la invitación, mediante adenda que se publicará en la página www.colombiacompra.gov.co.

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar, el Cronograma o algún componente fundamental que permita la ejecución del proceso sin ningún contratiempo, una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

Con ocasión a que dentro del plazo establecido para recibir observaciones al proceso, se recibe un mensaje por parte de la empresa SUMINISTROS LA ROSA, con respecto a la experiencia específica exigida, la Entidad precisa que dicho requisito fue establecido con el propósito de verificar la capacidad técnica y operativa del proponente, así como su conocimiento de las condiciones propias de la contratación estatal.

En virtud de dar cumplimiento a los principios de la contratación estatal, en especial los de transparencia e igualdad, se hace necesario realizar una modificación a la Invitación Pública en cuanto a los requisitos habilitantes y documentos para su habilitación.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015,

RESUELVE

CLÁUSULA PRIMERA: En el Proceso de Selección de Mínima Cuantía 160-10-04-001-2026, en la experiencia especifica, se permitirá aportar certificados de experiencia o contratos con entidades privadas cuyo objeto sea similar al objeto del proceso en mención

CLÁUSULA SEGUNDA: Los demás puntos, anexos o formularios establecidos en el SECOP II, que no fueron modificados o aclarados con la presente adenda continúan como fueron establecidos en la presente invitación pública.

Dado en el Municipio de Venecia, Antioquia a los **veinte (20)** días del mes de enero de 2026.

Aritsela Maria Soto Torres
Secretaria de Educación